

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 174.640/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Cerrito N° 31 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de la ciudad del asiento, y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución N° 884 de fecha 10 de octubre ppdo. -Confr. fs. 18/19- el titular del Juzgado Federal N° 3 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, ha celebrado "ad referendum" de esta Corte, el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado.-

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Aprobar, en todas sus partes, el contrato de locación -cuyo original y copia se agregan a fs. 20 de estas actuaciones- celebrado entre el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, y el señor Mario Angel Goggi, propietario del inmueble ubicado en la calle Cerrito N° 31 de la ciudad del asiento, por el término de dos (2) años, a partir del día siete (7) de junio de mil novecientos setenta y cuatro, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: SETECIENTOS (\$ 700,--).-

2°) El gasto que demande el cumplimiento del contrato

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
precedentemente aprobado deberá imputarse a la Partida "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ES COPIA.

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION